



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales y técnicas**

- d) Comisión Paritaria Marítima**
(Ginebra, 23 de febrero de 2006)
- i) 30.ª reunión de la Comisión**

1. La Comisión Paritaria Marítima (CPM) celebró su 30.ª reunión en Ginebra, el 23 de febrero de 2006, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en su 294.ª reunión (noviembre de 2005).
2. En el orden del día de la reunión de la CPM, también establecido por el Consejo de Administración en su 294.ª reunión (noviembre de 2005), figuraba un único punto: «Seguimiento del Convenio refundido sobre el trabajo marítimo».
3. Las deliberaciones de la Comisión confirmaron el consenso alcanzado por los Grupos de los Armadores y de la Gente de Mar en la 94.ª reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Comisión convino en que se debería mantener el importante papel desempeñado por la Comisión en las actividades marítimas. Los miembros insistieron en que las actividades de la Oficina en el sector del transporte marítimo deberían proseguir en un volumen suficiente, acorde con la necesidad de promover el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006. Asimismo, confirmaron el sumo interés que las resoluciones adoptadas por la Conferencia revestían para las actividades futuras de la OIT, y manifestaron su deseo de que se concediera un cierto grado de prioridad a algunas de estas actividades. En particular, la Comisión consideró que tal vez sería necesario celebrar, en su debido momento, una reunión de las partes interesadas en el Convenio, con el objeto de evaluar los avances de la promoción del mismo. El informe de las deliberaciones de la Comisión figura en anexo al presente documento.
4. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración solicite al Director General que, al formular propuestas sobre el programa de actividades futuras de la Oficina, tome en consideración los puntos de vista de la Comisión.*

Ginebra, 8 de marzo de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.

Anexo

Comisión Paritaria Marítima, 30.^a reunión

(Ginebra, 23 de febrero de 2006)

Informe

1. La Comisión Paritaria Marítima celebró su 30.^a reunión en Ginebra, el 23 de febrero de 2006, dando curso a una decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en su 294.^a reunión (noviembre de 2005). La 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en febrero de 2006, renovó la composición de la CPM.
2. De conformidad con el Reglamento de la Comisión, sus debates fueron dirigidos por el Sr. Carlos Tomada, Presidente del Consejo de Administración y Presidente *ex officio* de la Comisión. Los Sres. T. Suzuki y M. Blondel actuaron, respectivamente, como representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
3. Los Sres. Dierk Lindeman (miembro de los armadores, Alemania) y Brian Orrell (miembro de la gente de mar, Reino Unido) fueron designados Vicepresidentes y portavoces por sus Grupos respectivos.
4. Actuó como Secretaria General la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, de la Oficina Internacional del Trabajo.
5. La Comisión celebró sólo una sesión.

Orden del día

6. El orden del día de la reunión, fijado por el Consejo de Administración también en su 294.^a reunión (noviembre de 2005), constaba de un único punto: «Seguimiento del Convenio refundido sobre el trabajo marítimo».

Apertura de la reunión

7. Al inaugurar la reunión, el Presidente recordó las circunstancias extraordinarias en que ésta se celebraba, a saber, inmediatamente después de que la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo hubiera adoptado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y felicitó a los nuevos miembros de la Comisión elegidos durante la Conferencia. Además, recordó que la Conferencia había adoptado una resolución relativa al mantenimiento de la Comisión Paritaria Marítima, cuya existencia había quedado arraigada en el nuevo Convenio, concretamente merced a lo dispuesto en su artículo XIII. El Presidente expresó su respaldo a la labor de la Comisión y al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, que — según precisó — él estaba promoviendo personalmente en América Latina.

Seguimiento del Convenio refundido sobre el trabajo marítimo

8. El portavoz de los armadores recordó la historia de la CPM y la función capital desempeñada por ésta en todas las actividades marítimas de la OIT, especialmente en el marco de los avances recientes que habían desembocado en la adopción del Convenio refundido. Hizo hincapié en la necesidad de mantener la Comisión y en que la misma debía

abocarse ahora a la tarea de lograr una rápida ratificación y puesta en práctica del Convenio. A su juicio, los interlocutores sociales podrían asumir un importante papel en la promoción del Convenio. Citó el ejemplo de la Unión Europea, donde, como lo había sugerido el Sr. Barrot, de la Comisión Europea, los interlocutores sociales podrían esforzarse por lograr un acuerdo para integrar el Convenio en la legislación comunitaria.

- 9.** El portavoz de la gente de mar también puso de relieve el valor de la CPM, a la que incumbía un papel destacado por lo que se refería al seguimiento del Convenio. Manifestó su preocupación por el actual programa marítimo de la OIT, que estaba llamado a favorecer la promoción y puesta en práctica del Convenio. Dijo que el Director General debería velar por que la Oficina siguiera activa en el sector del transporte marítimo. Esperaba que la Comisión volviera a reunirse en una fecha no muy lejana, habida cuenta de que también le incumbía desempeñar una función de orientación del trabajo de la Oficina en el sector marítimo. Al respecto, pidió que se asignaran recursos suficientes para tal fin. También deseaba saber cuándo se reuniría el Comité Tripartito Especial. Uno de los objetivos debería ser facilitar la participación de los interlocutores sociales en la aplicación del Convenio a nivel nacional.
- 10.** La Secretaria General reconoció el papel que la Comisión había desempeñado al iniciar el proceso que condujo a la adopción del nuevo Convenio. Sin duda, la Comisión tenía una importante función de supervisión de la promoción y puesta en práctica del Convenio. En principio, el Comité Tripartito Especial no se iba a reunir antes de la entrada en vigor del Convenio. En todo caso, el Consejo de Administración podría convocar una reunión antes de la entrada en vigor del Convenio, si hubiera motivos justificados para ello, en consonancia con el espíritu del artículo XIII del Convenio. La cuestión de la fecha de tal reunión podría debatirse en su momento. La Conferencia había preparado una hoja de ruta para la Oficina, con arreglo a las resoluciones adoptadas. Dada la escasez de fondos del presupuesto ordinario, sería necesario encontrar recursos extrapresupuestarios. El Director General se había comprometido a buscar dichos recursos.
- 11.** El portavoz de la gente de mar recordó a la Comisión que el Convenio tendría carácter de recomendación hasta su entrada en vigor. Propuso que el Consejo de Administración convocara al Comité Tripartito Especial a fin de coordinar la campaña de promoción, e indicó cuál era para el Grupo de la Gente de Mar el orden de prioridad de las resoluciones adoptadas: Resolución relativa a la promoción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; Resolución relativa al Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar; Resolución relativa a la promoción del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), y Resolución relativa a la seguridad social.
- 12.** El portavoz de los armadores señaló que para su Grupo las resoluciones prioritarias eran: Resolución relativa a la promoción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y Resolución relativa a la consideración del elemento humano a través de la colaboración internacional entre los organismos especializados de las Naciones Unidas.
- 13.** Un miembro armador de la Comisión, hablando en nombre de su Grupo, se refirió a la fórmula para el cálculo del salario básico mínimo fijado por la OIT para los marineros preferentes. Concretamente, consideraba que esta fórmula no era suficientemente flexible y que por ende debía ser revisada. Instó a la Comisión a considerar la posibilidad de proceder a tal revisión.
- 14.** El portavoz de la gente de mar respondió precisando que esa revisión debería remitirse a la Comisión; en todo caso, no debía interferir con las negociaciones en el seno de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar, convocada para el 24 y 25 de febrero de

2006. En su respuesta a los armadores añadió que su Grupo también era partidario de crear conjuntamente con la OMI un grupo mixto de trabajo sobre el elemento humano.

- 15.** Al responder a las cuestiones planteadas durante el debate, la Secretaria General señaló que la Oficina había tomado nota de las prioridades de los Grupos con relación al seguimiento del Convenio. Las resoluciones se someterían a la consideración del Consejo de Administración en un documento sobre los resultados de la Conferencia. Una vez confirmadas por el Consejo de Administración, las resoluciones serían comunicadas por el Director General a las instituciones pertinentes y, cuando fuera necesario, a la OMI. Estaba previsto celebrar consultas con los interlocutores sociales e invitarlos a participar estrechamente en la puesta en práctica del Convenio.

Adopción del informe

- 16.** La Comisión acordó que el Presidente y los dos Vicepresidentes deberían encargarse de aprobar el presente informe en nombre de la Comisión.

Lista de participantes

Presidente	Sr. Carlos Tomada
Representantes del Consejo de Administración	Sr. T. Suzuki (Empleadores) Sr. M. Blondel (Trabajadores)
Armadores – Miembros titulares	Sr. Guido HOLLAAR (Países Bajos) Sr. George KOLTSIDPOULOS (Grecia) Sr. Lachlan PAYNE (Australia) Sr. Carlos SALINAS (Filipinas) Sr. Jorgen VATNE (Noruega) Sr. Dierk LINDEMANN (Alemania) Sr. Roberto AGLIETA (Italia) Sr. Tsutomu IZUKA (Japón) Sr. Tim SPRINGETT (Reino Unido) Sr. Joe COX (Estados Unidos) Sr. Vladimir VOLCHENKOV (Federación de Rusia) Sr. Michael WENGEL-NIELSEN (Dinamarca) Sr. Guy SULPICE (Francia)
Miembro adjunto	Sr. Pieter SPRANGERS (Suecia)
Consejeros técnicos	Sr. Frank PREECE (Reino Unido) Sra. Edith MIDELFART (Noruega) Sr. Joseph LUDWICZAL (Liberia) Sr. Li SHANMIN (Hong Kong, China) Sr. Kim SAE-HYUN (República de Corea)
Secretaria del Grupo	Sra. Natalie WISEMAN, Secretaria, Federación Internacional de Armadores (ISF), Londres
Gente de mar – Miembros titulares	Sr. Henrik BERLAU (Dinamarca) Sr. Remo DI FIORE (Italia) Sr. Sakae IDEMOTO (Japón) Capitán Gregorio S. OCA (Filipinas) Sr. Brian ORRELL (Reino Unido) Sr. Sakae IDEMOTO (Japón) Sr. WUZHIENG (China) Sra. Veronica MESATYWA (Sudáfrica) Sra. Jacqueline SMITH (Noruega) Sr. Branko BERLAN (Croacia) Sr. Pdraig CRUMLIN (Australia) Sr. Abdulgani Y. SERANG (India)

Miembro adjunto	Sr. Sigis BUCKMAN (Ghana)
Consejeros técnicos	Sr. Erik BRATSFOLD (Noruega) Sr. Stephen COTTON (Reino Unido) Sr. Igor KOVALCHUK (Federación de Rusia) Sr. Mark DICKINSON (Reino Unido) Sr. Hideo IKEDA (Japón) Sr. Pavel VIAZNIKOV (Federación de Rusia) Sr. Hyuiji IJIMA (Japón) Sr. Jesus P. SALE (Filipinas) Sr. Katsuji TAKI (Japón) Sr. Agapios TSELENTIS (Grecia) Sr. Maximo ABAD (Filipinas) Sr. Ed SARTON (Países Bajos)
Secretario del Grupo	Sr. Jon WHITLOW, Secretario del Grupo de la Gente de Mar de la Comisión Paritaria Marítima, Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), Londres